



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0002

1. Objeto:

El Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) convoca el presente procedimiento con el propósito de contratar el “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO”. Las especificaciones, condiciones y características del suministro se encuentran detalladas en la Ficha Técnica contenida en el numeral 2 del presente Pliego de Condiciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Contratación Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. Ficha Técnica:

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida
1	BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA, CON CAPACIDAD DE 5 GALONES	16,000.00	UD
2	BOTELLITAS DE AGUA 16 ONZAS, CADA FARDO CONTIENE 20 UD DE BOTELLITAS DE AGUA, LOGO COMPAÑIA	3,000.00	UD
3	CAJA DE AGUA MINERAL NATURAL (TETRAPACK) 500 ML CAJA 18/1 UD	400.00	UD

Nota I: El oferente adjudicatario deberá realizar una entrega inicial de doscientos (200) botellones de agua, los cuales serán los utilizados durante toda la vigencia de la prestación del servicio de suministro de agua.

Nota II: El oferente adjudicatario deberá instalar anaqueles de almacenamiento con capacidad mínima para ochenta (80) botellones en las instalaciones que indique MAPRE.

Nota III: Todo lo anterior deberá ser provisto e instalado por el oferente adjudicatario sin costo adicional para MAPRE, entendiéndose incluido dentro del precio ofertado para el suministro.

Nota IV: El oferente adjudicatario deberá suministrar las botellitas de agua y los envases tipo tetrapack con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los productos.

3. Código de vestimenta para la presentación de muestras o para participar de las visitas técnicas (si aplica):

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de referencia, en los casos en que aplique la presentación de muestras o la participación en visitas técnicas, deberán cumplir estrictamente con el código

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0002**

de vestimenta establecido para el ingreso al Palacio Nacional, conforme a la Guía de atuendos sugeridos e inadecuados para las personas que visitan el Palacio Nacional, disponible en el siguiente enlace: <https://mapre.gob.do/preguntas-frecuentes/>

En ese sentido, se informa que se consideran atuendos prohibidos, entre otros, los siguientes:

- Jeans rotos
- Sandalias
- Falda ni vestidos cortos
- Calzado deportivo
- Escotes pronunciados
- Transparencias
- Leggings/ tela lycra

Asimismo, los proveedores deberán presentar su documento de identidad al momento del ingreso; **en caso contrario, no se les permitirá el acceso a las instalaciones.**

4. Presupuesto o valor referencial:

El presupuesto base estimado para el “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO**”, asciende a la suma de un millón setecientos veinte y tres mil pesos con 00/100 (RD\$1,723,000.00), monto que incluye los impuestos de ley aplicables, así como cualquier otro concepto, gasto, tasa o cargo que incida directa o indirectamente en el costo total de los bienes a adquirir.

Este presupuesto ha sido determinado conforme a estudios de mercado, análisis técnicos y disponibilidad presupuestaria, constituyendo el valor referencial del procedimiento, sin que ello implique obligación de adjudicación por dicho monto.

El valor referencial para cada bien se distribuye de la manera siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado en RDS	Valor Total en RDS
1	Botellones de agua purificada, con capacidad para 5 galones	16,000.00	\$70.00	\$1,120,000.00
2	Fardos de botellitas de agua de 16 onzas, cada fardo contiene 20 unidades de botellitas de agua, logo Compañía.	3,000.00	\$145.00	\$435,000.00
3	Cajas de agua mineral natural (Tetra pack) 500 ML 18/1	400.00	\$420.00	\$168,000.00
Valor TOTAL				RDS\$1,723,000.00

5. Cronograma:



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0002**

La Contratación Menor objeto de este pliego de condiciones comprende las fases, etapas y actividades que se detallan en el siguiente Cronograma, el cual contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0002 (SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP	13/03/2026 2:00 P.M
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / de Referencia	Hasta 17/03/2026 12:00 P.M.
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas	Hasta 18/03/2026 11:00 A.M
Presentación de Oferta Económica	19/03/2026 10:00 A.M
Apertura de Oferta Económica	19/03/2026 10:05 A.M
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	23/03/2026 10:05 A.M
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/03/2026 11:00 A.M
Acto de Adjudicación	26/03/2026 12:00 P.M
Notificación de adjudicación	26/03/2026 02:00 P.M
Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	16/04/2026 12:00 P.M
Publicación Orden de Compras / Orden de Servicios	17/04/2026 12:00 P.M

6. Formato de presentación de propuestas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 sobre Contratación Pública, el oferente deberá presentar su propuesta por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades correspondiente.

Asimismo, conforme al artículo 109 de la referida ley, la presentación de propuestas implicará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones, sus adendas o enmiendas, así como de las normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente, teniendo dicha presentación la validez que se establezca en los pliegos de condiciones.

Nota I: Todos los documentos presentados por los Oferentes, incluidas las Ofertas, deberán estar debidamente firmados y sellados por el Oferente o por su representante legal debidamente autorizado.

7. Documentación a presentar:



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0002

No.	Credenciales	Subsanable / No Subsanable
1	Formulario SNCC.F.042 de Información sobre el(la) Oferente, debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
2	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) debidamente firmado y sellado. (Anexo)	Subsanable
3	Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22) (Anexo)	Subsanable
4	Cédula de Identidad y Electoral del Oferente, en caso de persona física; o, si se trata de una persona jurídica, cédula de identidad y electoral del Representante Legal de la empresa. En caso de extranjeros, deberá presentarse copia del pasaporte. de la de la persona física (si es extranjero el Pasaporte) y en caso de que sea una persona jurídica, del Representante Legal de la empresa. (Si aplica).	Subsanable
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) mediante la cual se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Subsanable
6	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), mediante la cual se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.	Subsanable
7	Certificación MIPYMES vigente , emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), que acredite la condición de MIPYME del Oferente. (Si aplica)	Subsanable
8	Copia del Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Subsanable
9	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) mediante la cual manifieste que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o prohibición previstas en el artículo 37, numeral 3, y en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25, así como en las disposiciones aplicables de su Reglamento de Aplicación núm. 52-26. (Anexo)	Subsanable
10	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el cual debe constar el estatus activo .	Subsanable
Documentación Técnica		



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0002

1	Formulario SNCCP.F.034 de Oferta Técnica con las especificaciones requeridas de los bienes y servicios ofertados, debidamente completado, firmado y sellado, mediante el cual el Oferente detalla las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, en correspondencia con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. (Anexo)	Subsanable únicamente en cuanto a errores de forma, no de fondo.
2	Carta de compromiso de entrega de los bienes, dirigida al Ministerio Administrativo de la Presidencia, mediante la cual el Oferente se compromete a realizar la entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones	Subsanable únicamente en cuanto a errores de forma, no de fondo.
3	Certificado de registro sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.	Subsanable
4	Certificado de Registro Industrial vigente emitida por PROINDUSTRIA.	Subsanable
5	Certificado de la calidad del agua, emitido por el o los organismos correspondientes.	Subsanable
Documentación Económica		
1	Formulario SNCCP.F.033 de Oferta Económica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) indicar fecha vigente al momento de su presentación; ii) estar debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente y/o su apoderado autorizado; iii) presentarse en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), incluyendo todos los impuestos aplicables debidamente transparentados para cada uno de los ítems ofertados; iv) consignar los precios utilizando únicamente dos (2) decimales después del punto; v) reflejar valores que <u>coincidan íntegramente con los montos digitados en el listado de precios</u> registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).	No Subsanable

Nota I: Si el precio de la oferta es inferior en un veinte por ciento (20%) o más en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, la autoridad competente deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 124 del Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Nota II: No se deberá ofertar en el SECP aquellos ítems que no hayan sido incluidos en el Formulario SNCCP.F.033.

Nota III: En caso de discrepancia entre el monto expresado en letras y el monto expresado en números, prevalecerá el monto indicado en letras.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0002

Nota IV: En caso de discrepancia entre cantidad parcial y cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.

Nota V: En caso de discrepancia en suma o resta, debe prevalecer las cantidades parciales y se corrigen los totales.

8. Criterios de Evaluación:

8.1 Criterios de Evaluación de la Documentación Técnica:

8.1.1 La Evaluación de la Documentación Técnica será valorada bajo la modalidad “**Cumple/No cumple**”.

8.1.2 Únicamente pasarán a la etapa de Evaluación Económica, aquellos Oferentes que hayan cumplido íntegramente con todos los requisitos técnicos establecidos y que resulten habilitados en la evaluación técnica.

8.1.3 Los Oferentes autorizan expresamente a la Entidad Contratante a realizar todas las diligencias que resulten necesarias, en el marco de la normativa aplicable y del procedimiento de contratación pública, a los fines de verificar la veracidad, autenticidad y validez de la documentación presentada.

8.1.4 Los Oferentes que resulten descalificados en la etapa de Evaluación de la Documentación Técnica no serán evaluados en la etapa de Evaluación Económica.

8.2 Criterios de Evaluación Económica:

La Evaluación Económica será valorada bajo la modalidad “**Cumple/No cumple**”.

9 Criterios de Adjudicación:

9.1 Adjudicación. El criterio de adjudicación será el de **menor precio** ofertado, conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la adjudicación se realizará de manera integral por **la totalidad de los ítems**, por lo que todos los ítems serán adjudicados a un único oferente. Resultará adjudicatario el oferente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos y que haya presentado la oferta económica de **menor precio para el conjunto total de los ítems**.

9.2 Notificación. La adjudicación será notificada a través de correo electrónico y mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a la normativa vigente.

10. Vigencia del Contrato y garantía:

10.1 La vigencia del Contrato (si aplica), será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0002

10.2 En caso de aplicar, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación, o al uno por ciento (1%) cuando se trate de una empresa MIPYMES.

10.3 Garantía de responsabilidad civil. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Civil, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado.

11. Condiciones, modalidad y plazo para pago:

11.1 Condiciones y modalidad para pago. El monto del contrato será pagado mediante facturación mensual, previa presentación de facturas válidas para fines fiscales, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Dichas facturas deberán reflejar con exactitud las cantidades de botellones, botellitas y tetrapacks efectivamente entregadas durante el mes correspondiente, conforme a los requerimientos de despacho realizados por el MAPRE y debidamente recibidos por la institución contratante. Los pagos serán efectuados en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de las facturas debidamente emitidas.

11.2 Plazo para pago. El Adjudicatario otorgará al Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) un crédito de sesenta (60) días para el pago de las facturas correspondientes. A tales fines, la cuenta bancaria del Adjudicatario deberá encontrarse debidamente registrada como beneficiaria ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

11.3 Las facturas deberán ser válidas para fines fiscales, conforme a la normativa tributaria aplicable y a los requisitos establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

12 Condiciones y plazos de entrega:

12.1 Plazo de entrega. El suministro de los bienes adjudicados, se realizará 2 veces por semana a requerimiento de la institución contratante. En cada requerimiento, el plazo de entrega será máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la notificación de la correspondiente solicitud formal de despacho, emitida por el MAPRE. Dicho plazo se considerará como plazo contractual de entrega.

12.2 Lugar de entrega. La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse dentro del Palacio Nacional, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.

12.3 Coordinación de entrega. Cada entrega deberá coordinarse previamente con la Dirección de Servicios Generales, para lo cual deberán comunicarse al teléfono (809) 695-8000, extensiones 1190 y 1278, a fin de programar la recepción correspondiente.

12.3 Incumplimiento de entrega. En caso de que los bienes adjudicados no sean entregados dentro del plazo establecido, la Entidad Contratante podrá dejar sin efecto la adjudicación y cancelar la correspondiente orden de compra o rescindir el contrato, sin necesidad de requerimiento previo, así como aplicar las sanciones que



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0002**

correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Contratante podrá evaluar circunstancias debidamente justificadas, siempre que éstas sean acreditadas oportunamente por el proveedor y que no comprometan el interés público, ni la correcta ejecución del procedimiento.

13. Soporte por parte de la institución contratante:

La institución pone a disposición los siguientes datos de contacto, con disponibilidad exclusiva durante el desarrollo de la presente Contratación Menor, a fin de brindar soporte en lo relativo a los aspectos del Pliego de Condiciones:

Nombre: Efrain Velez Ogando
Teléfono: (809) 695-8000 Ext. 1187
Correo electrónico: comprasmenoresmapre@presidencia.gob.do
Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30am a 3:30pm

14. Incidencias en el SECP:

En caso de que al momento de cargar sus ofertas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) se le presente cualquier incidencia, los Oferentes deben comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) al departamento de Asistencia al Usuario al teléfono (809) 682-7407 / (829) 681-7407 Opción 1 o escribir al correo asistenciatecnica@dgcp.gob.do en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

15. Respuestas a consultas relativas a aspectos de fondo del procedimiento:

Las respuestas a las consultas recibidas sobre aspectos de fondo del procedimiento, serán emitidas mediante acto administrativo, el cual será remitido a todos los oferentes participantes vía correo electrónico y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de referencia.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las:

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de reconsideración o impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que, en cualquier caso, el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la vía jurisdiccional.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES

**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA ESTA CASA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0002**

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) suplidor, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley Núm. 1494 del 1947, y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que, para los(as) oferentes presentar las acciones descritas, dicho plazo será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.

A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- a) Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia
- b) Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22).
- c) Compromiso ético para proveedores del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)
- d) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- e) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- f) Formulario de oferta económica (SNCCP.F.033)
- g) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público)
- h) Modelo de contrato de bienes (si aplica).